

C. M. M.
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

7290

OBISPADO DE PLASENCIA.

P. 2633



Año VI
1864

TOMO

PLASENCIA

IMPRESA DE LOS MENORES DE RAMOS.

1864.



**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicacion oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los dias que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaria de Cámara á DIEZ REALES cada semestre adelantados, y tambien las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

Carta Pastoral del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Zamora.

(Conclusion.)

Existe, pues, íngénito en el corazon del hombre, convertido en sentimiento íntimo, el deseo de ser feliz, no como quiera, sino en toda su persona, en todas sus facultades intelectuales y afectivas; y este sentimiento no le engaña, porque la fé viene á fortalecerle con las promesas de la posesion de Dios, único objeto capaz de llenar todas las aspiraciones del hombre.

Con qué condiciones se haya ofrecido al desgraciado mortal esa felicidad plena que busca con ánsia, lo sabe todo cristiano al enterarse de los primeros rudimentos de la religion; guardando los mandamientos. Así se lo

asegura la Iglesia al incorporarse en ella mediante el Sacramento del bautismo, por estas palabras; *si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos.* (35) Eso es lo que cree todo fiel cristiano; y conforme á ello ha de ordenar su vida, si quiere salvarse, esto es, ser plenamente feliz. Con un procedimiento tan sencillo como el de creer á Dios, hablando por el ministerio de su Iglesia, se encuentra el cristiano resuelta la cuestion práctica principal del hombre, que jamás ha resuelto, ni resolverá nunca por sí sola la Filosofía.

Agradezcamos al Señor, amados hijos y hermanos, con afecto humilde y sincero, el gran beneficio que nos ha dispensado, incorporándonos en su Iglesia, donde solo se encuentra la verdad, pura y sencilla, que nos enseña á vivir como hombres, no movidos de los impulsos de la carne y de la sangre, sino del espíritu de Dios, haciéndonos hijos suyos, (36) y herederos de la gloria, donde se hallan juntos todos los bienes, sin mezcla de mal alguno.

Apartarse del mal, y obrar el bien, (37) es el compendio de esos mismos mandamientos, que Dios nos ha puesto, para que, con espíritu de amor de verdaderos hijos, nos abstengamos de todo cuanto es malo por su naturaleza, y desagrada á nuestro Padre, Dios de todas las cosas, y obremos lo que nos manda, porque de ello se agrada, se dá por satisfecho, y lo premia con la posesion de sí mismo sin fin. Ambas cosas se requieren

(35) Rit. Rom de Sacram. baptismi, ex Ev. Matth. 19. 27. Si vis ad vitam ingredi, serva mandata.

(36) Quicumque spiritu Dei aguntur, hi sunt filii Dei. Rom. 8. 14.

(37) Declina à malo, et fac bonum. Ps. 36. 27.

para nuestra salvacion, evitar el mal, á saber, los pecados, cualesquiera que sean, contra la ley de Dios, á los cuales reserva un eterno castigo; y obrar el bien, esto es, toda clase de virtudes, y obras buenas, que son las que el Señor premia con una gloria sin término.

Esta es la vida que Jesucristo nuestro Dios vino á traer al mundo, para que la posean los hombres, y la posean en abundancia, (38) acumulando méritos sin fin para la vida eterna. Ni hay otra vida eterna mas que la que Jesucristo vino á traer al mundo; y el que no la adquiera por sus méritos con la gracia del mismo Señor, será arrojado fuera á las tinieblas exteriores, (39) al fuego inextinguible. (40) Su palabra, que asegura el cumplimiento de sus promesas y de sus castigos, jamás faltará, porque Él es ayer, es hoy, y el mismo será para siempre, (41) á pesar de las blasfemias, y el furor de sus enemigos, que al fin serán puestos de peana de sus pies. (42)

Tal será la suerte de todos y cada uno de ellos, por donde quiera que vayan, si no se arrepienten, y hacen penitencia, porque enemigos suyos son todos los que no están con Él. (43) Y porque no queremos que pertenezcan á este número ninguno de los que el mismo Jesucristo, Pastor de nuestras almas, ha puesto bajo nuestra

(38) Ut vitam habeant, et abundantius habeant. Joann. 10. 10.

(39) In tenebras exteriores. Matth. 8. 12.

(40) In ignem inextinguibilem. Marc. 9. 42.

(41) Christus heri, hodie, ipse et in sæcula. Hebr. 13. 8.

(42) Donec ponam inimicos tuos scabellum pedum tuorum. Ps. 109. 2.

(43) Qui non est mecum, contra me est. Matth. 12. 30.

direccion, os damos la voz de alerta, para que os pongais en seguro, desechando cualesquiera instigaciones de sus enemigos, bien se presenten descaradamente, bien vestidos de piel de oveja, aparentando mansedumbre, usando de palabras melosas, y citando el evangelio. Arrojad de vuestras manos, y de las de vuestra familia, todo impreso, cualquiera que sea su forma, si teneis experiencia de que su autor ha escrito, ó escribe contra Jesucristo, su doctrina, su religion, sus dogmas, su moral, su Iglesia, sus ministros, sus ceremonias, directa, ó indirectamente, de propósito, ó como al acaso. Entre ellos se cuentan todas las obras prohibidas por la Santa Sede, ó los Prelados. En esto, como en cuanto se refiere á las obligaciones de cristiano, oid solamente la voz de la Iglesia, que es la de vuestros pastores, señalados con el carácter de Jesucristo, y á quienes solamente ha investido de la potestad de enseñar cuanto el hombre debe saber para salvarse. Y si tenéis noticia de que á vuestros hijos se enseña, ó se procura inspirarles, donde quiera que sea, una doctrina contraria á la que vosotros y ellos habeis aprendido de la Iglesia, por boca de sus ministros, separadlos desde luego de semejante escuela de perdicion, quitadles los libros malos de las manos, y arrancadlos de grado ó por fuerza de tan funesta compañía. No cumplis con menos las obligaciones adquiridas con el beneficio de la paternidad.

A vosotros y á ellos os interesa además el procurar que todos vuestros pensamientos, obras y palabras sean conformes á lo que profesais, para que vuestra conducta nunca desmienta á vuestra fé. Sean siempre vuestras obras la forma exterior de vuestros íntimos pensamientos, calcados sobre la regla de creer, y tendreis paz con vosotros mismos, paz en vuestra familia, paz en vuestro

pueblo, paz con todos vuestros compatriotas, y paz con todos los hombres, vuestros hermanos; pero esa paz, que nace de la buena conciencia, la paz, fruto de las buenas obras, y uno de los doce que produce el Espíritu Santo en el alma donde habita por la gracia. Mas tened en cuenta que con esa paz es incompatible la blasfemia, la profanacion de los dias santos, el lenguaje impuro, descortés por añadidura, la falsia en los tratos y palabras, la deshonestidad, baldon del cristiano, y en todo la falta de temor de Dios, señal manifiesta de impiedad. Marcha por el contrario, la verdadera paz, en armoniosa compañía con la caridad, gozo, paciencia, benignidad, longanimidad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia y castidad, virtudes inseparables de la santidad y justicia.

Ved aquí, muy amados hijos y hermanos, lo que nuestro ministerio nos impele á procuraros por todos los medios, con toda clase de sacrificios, aun el de la vida, si fuere necesario. Para esto nos ha traído el Señor en medio de vosotros, colocándonos en la silla de San Atilano, y de tantos otros preclaros varones, como han ilustrado esta Diócesis con sus virtudes y sabiduría, cuyos pasos habremos de seguir, con el favor de Dios, hasta donde lo permita nuestra pequeñez y debilidad.

Esperamos en tan ruda y difícil tarea el auxilio de todas las almas fervorosas, cuyas oraciones alcanzarán del Señor las luces necesarias, y el esfuerzo debido, en el cumplimiento de los pesados deberes de nuestro cargo. Confiamos en la ilustracion y discreto consejo de nuestro Cabildo Catedral, con que alentará nuestra pusilanimidad, y pondrá luz en el difícil camino que tenemos que andar, para asegurar nuestros pasos. De nuestros Párrocos, inmediatos cooperadores en el ministerio de la

salvacion de las almas, aguardamos un auxilio eficaz, activo y vigoroso, para iluminarlas con la luz de la fé, fortaleciéndolas en la práctica de las virtudes con su copiosa doctrina, y santos ejemplos de abnegacion, sufrimiento y probada fortaleza en los combates y repetidos conflictos que tienen que arrostrar, para preservar á sus feligreses de los errores en la fé, y de los escándalos de los hombres mundanos, malos y perversos. Esperamos no les falten las oraciones de esas almas castas y sencillas, que encerradas en la soledad del cláustro, levantan al cielo sus manos de dia y de noche, para atraer sobre los ministros del altar las influencias celestiales, que hagan fructuoso su ministerio en favor de los fieles, y para detener los castigos del cielo que á voz en grito llaman sobre sí los pecados del mundo. ¡Cuánto nos complace el ver tomar parte en esta lid, con las armas de la caridad, á los individuos de la conferencia de San Vicente de Paul! ¡De cuánto gozo se vé inundado nuestro corazon, al contemplar la nueva Asociacion de las hijas de Maria Inmaculada, empeñando al cielo con sus oraciones puras y humildes, y conjurando con sus voces tiernas á la Madre de Dios, que venga en su ayuda, y en ayuda de sus padres y hermanos, y de sus familias, y su amada ciudad de Zamora y Obispado, para que no sean presa de la irreligion, y de la inmoralidad! ¡Bendiga la Reina del cielo esta santa obra, y la colme de las gracias de pureza, humildad, y caridad! No dudamos que animados y aleccionados con tan buenos ejemplos los jóvenes que en nuestro Seminario se preparan con el estudio y la virtud á llenar las bajas que el tiempo vaya haciendo en el santo ministerio, se esforzarán en corresponder á las esperanzas de la Iglesia y del Estado, adquiriendo con la aplicacion al estudio, y con el ejercicio

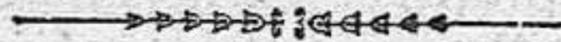
de todas las virtudes, la verdadera ciencia con que sostuvieron el santuario los Santos Padres y Doctores, y la acendrada piedad con que relovaron la faz de los pueblos, suavizando sus costumbres, y amoldánolos á la mansedumbre del evangelio.

A todos, por último, nos dirigimos, exhortándoos con el Apóstol á obrar vuestra salvacion con temor y temblor, haciendo cierta vuestra vocacion y eleccion á la vida eterna por medio de las buenas obras. Muy aceptas son al Señor las que habeis hecho, concurriendo con vuestras oraciones públicas y privadas, y con vuestros sacrificios pecuniarios, en alivio de las aflicciones de nuestro comun Padre el Papa Pio IX, en quien la impiedad persigue desatentadamente á Jesucristo, bajo pretextos frívolos y quiméricos. Continudad con perseverancia en tan buena obra, sabiendo que, inspirada como es por vuestro amor á la religion de vuestros padres, viene á ser una profesion pública de vuestra fé. Orad con Pio IX, y orad confiadamente y con perseverancia, como tantas veces nos lo ha recomendado. Uníos á él tambien en sus oraciones públicas en favor de la desgraciada Polonia, á quien la Europa ingrata deja perecer en manos de sus enemigos. Ha olvidado lo que debe á los hijos de Sobieski, como en este mismo siglo se desentendió de los servicios de nuestra pátria. La Iglesia jamás olvida los beneficios que recibe, y es justo se muestre agradecida, siguiendo á su cabeza visible, con la nacion, á quien tanto debe la cristiandad. Nos habeis hecho conocer vuestros sentimientos de caridad en los socorros que nos habeis enviado para vuestros hermanos de Manila, y en la solicitud con que acudisteis en ayuda de vuestros convecinos de Pinilla de Toro. Completad vuestra obra con fervorosas oraciones por unos y otros, si-

guiendo el espíritu de la Iglesia; que Dios tiene premios eternos hasta para quien ofrece por amor suyo un vaso de agua fresca á su prógimo fatigado y afligido.

Que el Dios de paz os la aumente, así como su gracia, muy amados hijos y hermanos nuestros: que conserve en vosotros todos siempre viva la llama de la fé, ardiendo en obras de caridad: que los dones de su Espíritu os sostengan y animen á ser cada dia mas perfectos, uniéndoos en un mismo sentir y obrar conforme á la voluntad de su divino Hijo Jesucristo. Que descienda sobre vuestras almas la virtud de lo alto, y con ella nuestra bendicion pastoral, que os damos á todos de lo íntimo de nuestro corazon, en el nombre del ✠ Padre, y del ✠ Hijo, y del ✠ Espíritu Santo.—Amen.

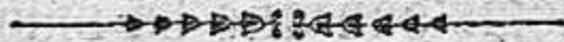
De nuestro Palacio episcopal de Zamora á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Bernardo, Obispo de Zamora.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor,—Dr. D. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbítero Secretario.



DONATIVOS PARA SU SANTIDAD.

	<i>Rs.</i>	<i>Mrs.</i>
<i>Suma anterior.</i> . . .	79,885.	7
D. José Gomez, Cura Párroco de Naval- moral de Bejar.	20.	
D. Ildefonso Garcia, Arcipreste de Naval- moral de la Mata, por 8 meses.	135.	

D. Pedro Martin Peral, Sacristan de idem, por idem.	81.
D. Eloy Herrera, Párroco de Majadas, por idem.	135.
<i>Suma.</i>	80,256. 7



SOCORROS Á MANILA.

	<i>Rs.</i>	<i>Mrs.</i>
<i>Suma anterior.</i> . . .	5700.	10
D. José Gomez, Párroco de Naval moral de Bejar.	20.	
Las RR. MM. Dominicas de Plasencia. . . .	100.	
<i>Suma.</i>	5820.	10



Sr. Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Plasencia

Despues de la última comunicacion que tuve el honor de dirigir á V. S. relativamente á los progresos de la *Felicitation Sabatina á Maria Inmaculada*, han tenido lugar algunas cosas notables que deseaba comunicar á V. S. con antelacion á la gran solemnidad de la Inmaculada Concepcion, persuadido de que estas noticias le serian gratas, atendida su acendrada devocion á la Santísima Virgen, y confiando que hallaria en ellas un nuevo motivo para fomentar entre los fieles esta piadosa práctica. Pero habiéndolo impedido entonces cau-

sas ajenas á mi voluntad, me apresuro á verificarlo antes de la festividad de la Purificacion de la Santísima Virgen, que es la primera fiesta solemne de esta Señora, que ocurre despues de su Inmaculada Concepcion, por si en esta ocasion cree V. S. conveniente promover de nuevo esta devocion con el estímulo de las nuevas gracias é indulgencias con que ha sido enriquecida con motivo del nuevo carácter á que ha sido elevada. A este fin, pues me permitirá V. S. moleste algun tanto su atencion con el relato de lo mas notable que ha ocurrido desde mi comunicacion anterior.

La Felicitacion seguia recibiendo de dia en dia mayores incrementos, y atrayéndose las simpatías de los fieles por doquiera se estendia su noticia. Mas deseoso yo de hacer el último y mayor esfuerzo que por mi parte podia hacer en órden á asegurar la estabilidad y sucesiva propagacion de la misma, resolví dirigirme personalmente á Roma en Julio del presente año, para noticiar por mi mismo á Nuestro Smo. Padre Pio IX el estado de esta institucion ya anteriormente aprobada por S. S., como es sabido, y solicitar de su Apostólica Autoridad nuevas gracias. Las ligeras indicaciones acerca de mi viage, que pueden verse en las páginas 7 y siguientes del adjunto libro de la última, ó sea, décima cuarta edicion, y los mayores detalles que se consignarán en los Anales de la Felicitacion, que tal vez, con el favor de Dios, empezarán á publicarse en breve, dirán si puedo piadosamente estar persuadido de que la Santísima Virgen prosperó y bendijo mi determinacion.

Recibido por el Sumo Pontífice con la paternal bondad que le caracteriza, se dignó escuchar mi relato con muestras espresivas de complacencia, manifestando despues sus deseos de que siguiera progresando y propa-

gándose mucho entre los fieles la devccion de *felicitar* con frecuencia á María Inmaculada por el gran suceso de la Declaracion dogmática. En consecuencia se dignó elevar la Asociacion instituida en Valencia con este objeto á la categoría de *Archicofradia ó Asociacion primaria*, enriqueciéndola con las nuevas indulgencias que se espresan en las páginas 32 y siguientes del mismo librito. De todas las cuales dispuso pudiesen participar todas las demás Asociaciones de la Felicitacion, erigidas ó que en adelante se erigieren en cualquier punto de los dominios de España con tal que se agreguen á la *Primaria* de Valencia.

Otra gracia muy notable obtuve además del Santo Padre. Poco despues de haber sido instituida la Felicitacion, habia yo hecho acuñar una *Medalla* á la que se dió este mismo nombre, para que fuese como un monumento portátil de la Declaracion dogmática, y una expresion sensible y continua del deseo de *felicitar* incessantemente á María Inmaculada por tan glorioso suceso, como se espresa en las páginas 28 y siguientes del librito. La grande aceptacion que habia tenido entre los fieles esta Medalla, me hizo creer, que convenia, aprovechando la ocasion de mi viage, ponerla en manos de S. S. para que obtuviese su aprobacion y fuese enriquecida tambien con indulgencias. Lo que conseguí tan satisfactoriamente como puede verse en las páginas 36 y 37 del librito: con lo cual se añadió un nuevo estímulo para que los fieles se apresuren á asociarse á la *Felicitacion*, y agregarse á la *Archicofradia ó Asociacion primaria*. Por esta causa me he resuelto á molestar á V. S. de nuevo, rogándole se interese con su acendrado celo en la institucion de esta Asociacion y su agregacion á la *Primaria*, segun los términos que se hallan

en las páginas 39 y siguientes del librito; para contribuir así á estender á muchos el beneficio de la participacion de tantas gracias; al mismo tiempo que con ello se logrará que se eleven con frecuencia innumerables *Felicitaciones* á Maria Inmaculada, acompañadas de tiernas y fervientes súplicas, que indudablemente harán una poderosa violencia á su maternal corazon, para que con su proteccion efficacísima se digne satisfacer las dulces esperanzas, que el acto augusto de la Declaracion dogmática infundió en el ánimo del piadoso Pio IX, como se halla consignado en la misma Bula *Ineffabilis*, y consolarle en todas sus tribulaciones; no menos que á la Santa Iglesia, cuyos dias de amargura y de afliccion serán convertidos en dias de paz y de *felicidad*, por la intercesion de Aquella que ha destruido siempre los errores y heregías en todo el mundo.

Como españoles tenemos un título especial para celebrar perpétuamente la memoria de la Definicion dogmática; y de ello ha dado testimonio el mismo Santo Padre en el hecho de elegir la plaza de España en Roma para la ereccion del Monumento de la Concepcion, y en las palabras que pronunció al constituirse en el palacio de la Embajada española para bendecir é inaugurar solemnemente dicho Monumento. «Tengo, dijo, la mayor complacencia en venir á la Embajada de S. M. Católica por haber sido siempre la España la *nacion mas devota de la Virgen*, y la que mas fervoroso culto ha tributado siempre á la Inmaculada Concepcion (1).» Por otra parte, creado el *Monumento espiritual de la Felicitacion*

(1) Comunicacion del Embajador de España en Roma al primer Secretario de Estado, del 9 de Setiembre de 1857.

en un Seminario, parece que en los Seminarios es donde principalmente debe hallar su fomento; mayormente cuando los jóvenes Seminaristas, acostumbrados á esta devota práctica, podrán ser y serán sin duda á su tiempo los mejores propagadores de la misma, en los pueblos á que la Providencia les destine. Y esto será un medio mas de conseguir los auxilios que necesitan para el feliz desempeño de su ministerio, conforme á los deseos del Santo Padre, que se dignó espresarme las mas vivas esperanzas respecto de los Seminarios para el bien de la Iglesia.

Suplico pues á V. S. por el amor de la Inmaculada Maria, se sirva interesarse en que se publiquen estas noticias en el *Boletin eclesiástico* de esa Diócesis, para que fácilmente puedan ser conocidas de todos los Sres. Sacerdotes de la misma; y en su vista se estimulen á instituir la Asociacion en muchos puntos y agregarla á la *Primaria* de Valencia, para que puedan participar de las gracias é indulgencias á ella concedidas; haciendo observar, que los coros que ya existieren y los que en adelante se formaren no participan de estas gracias si no se inscriben en alguna asociacion erigida con este título y agregada á dicha *Primaria*. Por lo que, si no la hubiere en el pueblo respectivo, convendrá que se inscriban en el punto mas inmediato donde exista la Asociacion agregada. Tambien conviene observar la nota de la pag. 13 del librito relativa al Rosario de la Concepcion, especialmente el final de ella desde donde dice: *Mas con ocasion, etc.* cuyo contenido facilita sobre manera la propagacion de la *Felicitation*.

Con el propio objeto de facilitar esta propagacion renuevo la autorizacion dada ya otras veces para la reimpression del librito y cedula, á la que ahora añado

mi consentimiento para que pueda tambien acuñarse la Medalla, con tal que sea exactamente segun el modelo, si bien el tamaño puede ser diferente. Lo uno y lo otro, pues, podrán hacer en adelante fuera de la Diócesis de Valencia, además de los Sres. Obispos, todos los Sres. Sacerdotes que fueren directores de las Asociaciones que se agreguen, y los demás Sres. Sacerdotes á quienes el Prelado creyere conveniente autorizar. A este fin remito adjunto el librito con los modelos de las cedulitas y de la Medalla, así como tambien el modelo de la carta de agregacion, y de otro impreso, cuyo objeto es formar una suscripcion voluntaria de las personas que tuvieren devocion de contribuir con algun ofrecimiento á los gastos del culto de la Santisima Virgen, en atencion á que, por razon de asociados nada deben pagar, ni menos se les puede exigir, como ni tampoco por la carta de agregacion, segun es sabido por la Bula de Clemente VIII, relativa á Asociaciones piadosas, Cofradías, etc. Todo esto por si se quiere acomodarse á estos modelos adoptados por la *Asociacion primaria*, en cuyo caso solo haria que variar como es natural, lo relativo al lugar donde la Asociacion se estableciere.

Sin embargo, si se prefiere que desde aquí se envíen los libritos y cedulitas, podré por un especial favor, en gracia de la mas pronta institucion de la Asociacion, proporcionarlos al precio de doscientos veinte reales cada mil, y mil cedelitas grandes veinte reales á los Señores Directores que se dirijan á mí, con tal que lo verifiquen antes que sean deshechos los moldes, ó sea, en el término de dos meses, y que el pedido sea de mil en adelante, siendo el porte de cuenta del que haga el pedido. En lo sucesivo los que hayan de pedir libritos, cedulitas, rosarios, medallas, etc., deberán dirigirse al Secre-

tario de la *Asociacion Primaria*, en la real y parroquial Iglesia de los Santos Juanes de Valencia, con arreglo á los precios espresados al fin del librito. Para solicitar la agregacion deberán dirigirse en todo tiempo al Director presidente de dicha Asociacion primaria en la misma Iglesia.

Concluyo rogando á V. S. de nuevo se digne emplear su celo en la propagacion de esta devocion, sin recelo de que por esto hayan de decaer otras devociones instituidas en los pueblos en honor de la misma Virgen Santísima; pues se ha visto ya, en lugar de decaer, lograr un estado mas floreciente la *Corte de Maria* y otras instituciones análogas en algunos pueblos, desde que en ellos se estableció la Felicitacion.

Con este motivo tiene el honor de repetirse de V. S. afectísimo S. S. Q. S. M.—Juan García.—Seminario Conciliar de la Purísima Concepcion de Valencia 25 de Diciembre de 1863.

Espero de la bondad de V. S. se digne contestarme tan solo para saber que ésta ha llegado á sus manos; pues habiéndome dirigido á tantos lugares, remitiendo todo lo que vá en esta, en carta cerrada, lo cual me ha ocasionado un gasto considerable, por el solo interés de asegurar su llegada á su destino, quisiera al menos tener la satisfaccion de saber que lo he conseguido: y seria grande mi alegría si por lo menos me asegurase V. S. que se interesará en que se publique el librito adjunto en el *Boletin eclesiástico*, como se lo he suplicado, y de nuevo se lo suplico por el amor de Maria Inmaculada.

ADVERTENCIA.

La inscripcion en la Archicofradía ó Asociacion primaria de la Felicitacion es enteramente gratuita, así como la carta de agregacion por la que tampoco se exige ni se puede recibir nada. Pero se suplica á los devotos de la Santísima Virgen, interesados en sus cultos, ejerzan la caridad de contribuir á estos con alguna limosna, cualquiera que sea: en la inteligencia de que, los que se ofrezcan á contribuir anualmente con la cantidad de 2 rs. en adelante, tendrán opcion á dos medallas que se sortearán todos los sábados, despues del ejercicio de la Felicitacion, y á un Aniversario que anualmente se celebrará en sufragio de las almas de los bienhechores y las de sus parientes. Con la advertencia sin embargo, de que, si dejasen de contribuir con su limosna voluntaria, si bien no tendrán derecho á las ventajas indicadas, no por eso se les borrarán de la Archicofradía en ningun tiempo, ni dejarán de ganar las Indulgencias: pues para esto solo se necesita estar inscritos y practicar lo que prescribe el librito de la Felicitacion.



GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS.

CIRCULAR.

La Reina Nuestra Señora (q. D. g.) se ha dignado dirigirnos la Real Carta siguiente:

LA REINA.

Á Vos el Vicario Capitular Sede vacante del Obispado de Plasencia. Habiendo entrado en el noveno mes de mi preñez y siendo debido el reconocimiento á la divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento he resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion ordinaria y exentas de ella en ese Obispado rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de Vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro Órdenes militares y demás que conserven su esencion por el último Concordato

me dareis aviso remitiéndome original por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia la respuesta que os diere el Cabildo de esa Iglesia. De Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro. —YO LA REYNA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Rafael Monares*.

En vista de tan piadosos sentimientos deber es nuestro escitar á todos los fieles de esta Diócesis para que los secunden, elevando al Señor sinceras acciones de gracias por los favores que á nuestra Augusta Reina ha dispensado, y pidiéndole humildemente se los continúe hasta su feliz alumbramiento. Para conseguirlo les rogamos unan sus oraciones á las de sus respectivos Párrocos á los cuales mandamos que, recibida que sea esta nuestra circular, hagan rogativas públicas en sus Iglesias, invitando á los Autoridades para que asistan á estos religiosos actos.

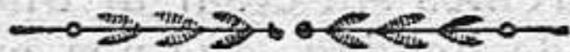
Plasencia y Enero 18 de 1864.—El Vicario Capítular, *Lic. Juan Sanchez*.

El Sr. Vicario Capítular ha recibido por el correo del 19 del corriente la Real órden que á la letra dice así:

Ilmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha dignado prestar su Soberana aprobacion á las propuestas elevadas por V. S. para la provision de los curatos vacantes en esa Diócesis, y nombrar á los sujetos que ocupan el pri-

mer lugar de las ternas, en la forma siguiente. Para el curato del Puerto de Santa Cruz, á D. Manuel Valiente; para el de Grimaldo, á D. Juan Lorenzo Sanchez; para el de Segura, á D. Fermin Hernandez Pastor; para el de Gargantilla, á D. Juan Peña Sanchez; y para el del Lugar del Campo, á D. Fernando Delgado. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, á quienes prevendrá que acudan á la Cancillería de este Ministerio á sacar las correspondientes Reales Cédulas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1864.—*Monares.*

A los interesados en esta Real órden se previene por disposicion del Señor Vicario Capitular, que en todo el presente mes se sirvan manifestar en esta Secretaría su aceptacion ó renuncia de la gracia que les ha conferido S. M.; pudiendo por sí mismos, si quieren gestionar la expedicion de la Real Cédula; mas si alguno quiere valerse al efecto de esta Secretaría de Gobierno tendrá la bondad de avisar con la brevedad posible, seguro de que se encomendará á persona diligente y activa. Placencia 19 de Enero de 1864.—Lic. Fernando Gato Ruiz, Canónigo Penitenciario Secretario.



CONSISTORIO SECRETO CELEBRADO POR SU SANTIDAD

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1863.

La Santidad de Nuestro Señor el Papa Pio IX, ha celebrado esta mañana en el Palacio Apostólico del Vaticano un Consistorio secreto, en el cual, despues de dirigir al Sacro

Colegio una breve Alocucion, creó Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del órden de Presbíteros, á Monseñor Mariano Gaston de Bonnechose, Arzobispo de Roven, nacido en París el 19 de Mayo de 1800: creó y reservó *in pectore* á otro Eminentísimo Cardenal.

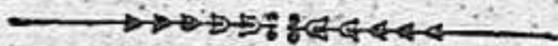
Entre otras Iglesias propuso para las de este Reino.

La Iglesia Catedral de Badajoz, en España para el Reverendo D. Joaquin Hernandez Herrero, Presbítero de la Diócesis de Segorbe, Canónigo Penitenciario de la Catedral de Valencia, Catedrático de Teologia Moral en aquel Seminario Conciliar, y Examinador Sinodal de aquel Arzobispado.

La Iglesia Catedral de Oviedo, en España, para el Reverendo D. José Luis Montagut, Presbítero de la Diócesis de Valencia, Canónigo Magistral del Cabildo Metropolitano de aquella Iglesia, y Doctor en Sagrada Teologia.

La Iglesia Catedral de Plasencia, en España, para el Reverendo D. Gregorio Lopez, Presbítero de la Diócesis de Sevilla, Visitador General de aquel Arzobispado, Examinador Sinodal de aquella y otras Diócesis, y Licenciado en Sagrados Cánones. (*Diario de Roma.*)

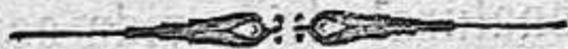
Preconizado ya nuestro sábio, virtuoso y muy digno Prelado el Ilmo. Sr. D. GREGORIO LOPEZ, derramemos nuestro corazon en accion de gracias al Todopoderoso, que con tantas ventajas ha provisto á esta huérfana Diócesis de un Pastor ilustre, humilde, celoso, muy ejercitado en la direccion de las almas, oremos sin cesar al Dios de misericordia, clamemos al Padre de bondad, que nos prepare con la luz de su sabiduría, y nos disponga con su gracia á recibir los grandes consuelos y copiosas bendiciones que nos envia con un Pontífice tan apreciable y distinguido.



LIMOSNAS distribuidas por el Sr. Gobernador Eclesiástico de la Diócesis á los Establecimientos de Beneficencia que á continuacion se expresan, procedentes del Indulto Cuadragesimal y predicacion de 1862.

Establecimientos.	Cantidades entregadas
Al Santo Hospital de esta ciudad, rs. vn.	1800.
A la Casa-Hospicio de idem, id.	1600.
A la del Asilo de Mendicidad de idem, id.	900.
Al Santo Hospital de Bejar.	528. 52.
A la Casa de Beneficencia titulada del <i>Buen Pastor</i> , idem.	300.
Al Santo Hospital de Don Benito.	700.
Al de la ciudad de Trujillo, id.	675. 16.
Al de la villa de Logrosan.	400.
Total distribuido.	<u>6903. 68.</u>

Plasencia 21 de Enero de 1864.



FLOS SANCTORUM. NUEVO AÑO CRISTIANO.

VIDAS DE LOS SANTOS
POR EL P. PEDRO DE RIBADENEIRA,
Natural de Toledo, de la Compañia de Jesus.

VA ADICIONADA ESTA OBRA CON LAS VIDAS DE LOS SANTOS MAS NOTABLES QUE SE HAN CANONIZADO POSTERIORMENTE, Y CON LAS LECCIONES DEL MARTIROLOGIO.

El *Flos Sanctorum* del P. Ribadeneira, discipulo querido y predilecto de S. Ignacio de Loyola, ha sido el libro mas po-

pular de cuantos han circulado en España durante dos siglos, y reúne las condiciones necesarias para ser gustado y aprovechado por toda clase de personas, así como ha merecido y continúa mereciendo el aprecio de los inteligentes, dentro y fuera de España. Su lectura es atractiva, gustosa y entretenida: su fondo inmejorable.

Actualmente acaban de publicarse en París dos nuevas ediciones, en francés, de esta preciosa obra, y en la introducción de una de ellas leemos con particular complacencia, lo siguiente:

»Este libro fué la delicia de las almas piadosas en dos siglos de fé, y ha contado siempre con los sufragios de los Prelados y del Clero. Las ediciones llegaron á multiplicarse hasta el punto de contarse treinta y seis. La obra se distingue, entre todas las de su especie, por la tierna piedad que inspira, por los animadísimos cuadros que presenta, y por la viveza inimitable de sus narraciones.»

El docto y piadoso P. Gueranger, Abad de los Benedictinos de Solesmes y autor de gran nota, confirma este mismo juicio, y hablando de Ribadeneira, con particular predilección, añade:

»Cuando las familias cristianas se edificaban con la lectura de los antiguos hagiógrafos, tales como Ribadeneira, el sentido práctico de la religion se sostenia sin dificultad, la consideracion sobrenatural de la vida ocupaba á los hombres, y de aquí nacia un gran fervor en la fé, una elevada idea de la oracion, inteligencia de las sendas espirituales, amor á la Iglesia, adhesion á su espíritu, zelo respetuoso hácia el pobre, y frecuentes actos de abnegacion heróica. Pero todo se ha achicado, todo se ha helado desde que una mala preocupacion ha hecho desaparecer aquellas preciosas narraciones que encantaban á la infancia, refrenaban el arranque de la edad de las pasiones, seguian al hombre en su madurez, y lo consolaban en su vejez con el grato recuerdo de tantos santos, sus protectores, tan amados y tan poderosos.»

El P. Prat, de la misma Compañía de Jesus, en su excelente historia de Ribadeneira, dice: que el *Flos Sanctorum* es una admirable galería de magníficos cuadros, en los cuales cada santo conserva su carácter, su importancia, y la fiso-

nomía que le es propia; y añade: »Las *Vidas* contienen es-
»cenas tiernísimas y sucesos reales llenos de interés, en ma-
»yor grado que los que se encuentran en los libros de pura
»ficción, pero con la ventaja de condenar el vicio, recomendar
»la mortificación de las pasiones, y enseñarnos nuestros de-
»beres. En una palabra, el interés que nos inspiran va acom-
»pañado de la utilidad de las lecciones que recibimos.»

Después de estos testimonios tan competentes y que son completamente imparciales, supuesto que todos ellos proceden de extraños, no es posible ver sin dolor el olvido en que últimamente ha venido á caer entre nosotros la obra que anunciamos, sobre todo si se compara con el éxito que obtienen una porción de obras extranjeras de pura salsa picante, llenas de ideas perniciosas, y muchas de ellas sin mérito alguno literario y pobrísimamente traducidas.

Para reparar esta falta, y como antídoto contra las malas lecturas, sacamos á luz la presente edición, bajo la aprobación y recomendación del dignísimo, piadoso é ilustrado Sr. Gobernador eclesiástico, Vicario capitular de la Diócesis de Cádiz, Sede vacante, que á la letra dice así:

»Concedemos nuestra licencia y autorización al Sr. D. José
»de Zulueta para la nueva edición que intenta hacer de la
»castiza, piadosa é inestimable obra *Flos Sanctorum* del P.
»Ribadeneira, en los términos que expone: felicitamos al edi-
»tor por tan oportuno y religioso pensamiento, y ordenamos
»que nuestro nombre se inserte en la lista de los suscritores,
»como prenda de la singular estima que nos merece esta pu-
»blicación, y que se recomiende eficazmente por nuestra Se-
»cretaría á los Sres. Arciprestes y Curas de la Diócesis.—
»Diego Herrero y Espinosa.—Por mandado del Sr. Goberna-
»dor Vicario Capitular, Sede vacante.—Domingo Gonzalez Vi-
»llanueva, Secretario.

Solo nos resta que añadir, que la obra contendrá de diez á doce tomos de esmeradísima y clara impresión, de mucha lectura, en papel satinado, y del tamaño 8.º

PUNTOS Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

CADIZ.—Librería de los Sres. Verdugo, Morillas y Compañía,
Plaza de S. Agustín, números 4 y 5.

MADRID.—Librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz,
número 6.

Precio 14 rs. por tomos en Cádiz.

Saldrá un tomo cada mes, ó á mas tardar cada 45
días.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Las suscripciones que se hagan por conducto de los Sres. Arciprestes y Curas, dirigiéndose estos directa y precisamente á D. Federico Joly, Regente de la *Revista Médica*, calle de la Bomba, núm 1, Cádiz, serán servidas con un descuento de 25 por ciento, ó lo que es lo mismo, por cada cuatro ejemplares que pidan se les cobrará solamente el valor de tres.

El reembolso en la forma usual, esto es, en letras sobre Cádiz ó libranzas contra la Tesorería.